



## Ayuntamiento de Secastilla

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: «Aprobación y licitación proyecto Reurbanización parque público en Secastilla»
<b>Fecha</b>	2 de noviembre de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 20:15 hasta las 21:30 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	ÁNGEL VIDAL ABIZANDA
<b>Secretario</b>	MARIA YOLANDA ABADIAS PUEYO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
73203352X	ANA RABAL ALMAZOR	SÍ
18023670L	JOAQUIN VIDAL DURAN	SÍ
73190885D	JOSEFA CASTÁN SALAMERO	SÍ
73184963K	JOSÉ LUIS ARASANZ TURMO	SÍ
18032813P	MARIA YOLANDA ABADIAS PUEYO	SÍ
18024370Y	ÁNGEL VIDAL ABIZANDA	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día con la presencia de cuatro de los cinco concejales que forman la corporación.





## Ayuntamiento de Secastilla

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación, si procede, del proyecto y pliego de licitación de reurbanización de parque público en Secastilla

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A la vista de la subvención otorgada por Diputación Provincial de Huesca dentro del Plan de Obras Provincial POS 2021 que se tramita en el expediente 10/2021 y por la que se concede al Ayuntamiento de Secastilla una subvención por importe de 60.000€ para la construcción de un parque en Secastilla.

A la vista de que con fecha 29 de octubre de 2021 se ha recibido comunicación del acuerdo de aprobación definitiva adoptado por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo de Huesca por la que se aprueba la Modificación N°5 del PGOU de Secastilla que permite el desarrollo parcial de una unidad de ejecución delimitando la zona verde de uso público que albergará el parque de Secastilla.

A la vista del Proyecto "Reurbanización de parque público en Secastilla" redactado por la Arquitecto Ana Martí Tierz en Octubre de 2021 y visto el informe favorable al mismo emitido por los Técnicos de Diputación Provincial de Huesca con fecha 29 de octubre de 2021.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Proyecto Técnico "Reurbanización de parque público en Secastilla"	26/10/2021	
Informe de Secretaría	02/11/2021	
Resolución de Alcaldía	02/11/2021	
Pliego de cláusulas administrativas	02/11/2021	
Pliego de prescripciones técnicas	26/10/2021	
Informe Favorable Servicios Técnicos Diputación Provincial de Huesca	29/10/2021	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Construcción de autopistas, carreteras, campos de aterrizaje, vías férreas y centros deportivos
Objeto del contrato:	Reurbanización parque público en la localidad de Secastilla
Procedimiento de contratación:	de Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	178.399,67 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	178.399,67 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	215.863,60 €





## Ayuntamiento de Secastilla

Fecha de inicio del contrato:	16 meses
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	16 meses
<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
45112711	Trabajos de paisajismo en parques.
43325000	Equipo para parques y áreas de juego.
45236250	Trabajos de explanación de parques.

Visto el Informe Propuesta de Secretaría, tras el correspondiente debate, se somete a votación estando presentes en la sesión cuatro de los cinco concejales, siendo el ausente D. Joaquín Vidal, y, por unanimidad, se adopta el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el proyecto "Reurbanización de parque público en Secastilla" suscrito por la arquitecto Esther Martí Tierz en octubre de 2021 que cuenta con el informe favorable de los servicios técnicos de Diputación Provincial de Huesca.

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para las Obras Reurbanización parque público en la localidad de Secastilla, convocando su licitación.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	2021.1710.61101	215.863,60 EUROS

Con el compromiso de dotar a la misma de crédito adecuado y suficiente.

**QUINTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**SEXTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**OCTAVO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:





## Ayuntamiento de Secastilla

- Angel Vidal Abizanda, Alcalde, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Maria Yolanda Abadías Pueyo, (SECRETARIA - INTERVENTORA de la Corporación), que actuará como secretaria.
- Esther Rabal Miranda, administrativo, que actuará como vocal.

**NOVENO.** Delegar en el Sr Alcalde - Presidente, la competencia para cuantos trámites posteriores a la aprobación del inicio del expediente y a la aprobación del Pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente de contratación de la obra "Reurbanización de parque público en Secastilla pudieran exigirse, así como la adjudicación y aprobación del gasto del contrato. Todo ello de acuerdo con el art 22.4 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y con el fin de agilizar la tramitación. y publicar esta delegación en el Boletín Oficial de la Provincia para su general conocimiento, en cumplimiento del art 9.3 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

### Aprobación inicial, si procede, de la modificación nº 3 del PGOU

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud presentada a instancia de Dña. Purificación Durán Vidal por la que se tramita la Modificación Aislada Nº 3 del PGOU de Secastilla, a la vista del informe de urbanismo y de secretaría así como a la vista del informe favorable de INAGA, se somete a votación, con la presencia de cuatro de los cinco concejales, estando ausente D. Joaquín Vidal, y se adopta el siguiente

#### ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Modificación Aislada nº 3 PGOU de Secastilla, cuyo promotor es Purificación Durán Vidal y que afecta al área Área A-8 de Ubierno, que consiste en la modificación en porción del Área A-8 de Ubierno, en concreto, el Polígono 7 Parcela 253 del Catastro de Secastilla y que incorpora las previsiones recogidas en el Informe Ambiental Estratégico emitido por el órgano ambiental, en los términos que obran en el expediente.

**SEGUNDO.** Declarar, en virtud de lo establecido en el artículo 77 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

Dichas áreas afectadas por la suspensión son las siguientes: porción del Área A-8 de Ubierno, en concreto, el Polígono 7 Parcela 253 del Catastro de Secastilla.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.





## Ayuntamiento de Secastilla

La duración de la suspensión será de dos años o hasta la aprobación definitiva.

**TERCERO.** Solicitar informe a los organismos afectados por razón de sus competencias sectoriales, remitiéndoles para ello el expediente completo de la modificación aislada.

**CUARTO.** Someter la documentación objeto de aprobación inicial a información pública durante el plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en la *Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón* y en *medios de comunicación autonómicos, comarcales o locales*.

### Modificación Presupuestaria nº4/2021

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente número 4 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2021:

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		1710	61101		POS 2021	160.863,60
Transferencia de Crédito aumento		3300	60102		inversiones culturales	9.100,00
Transferencia de Crédito aumento		4500	21200		Mantenimiento infraestructuras	14.500,00
Transferencia de Crédito aumento		3340	22610		Fiestas Culturales	15.618,20
Transferencia de Crédito aumento		9200	22706		Estudios y trabajos técnicos	13.000,00
Transferencia de Crédito aumento		4540	61101		Inversiones en caminos	20.000,00
					<b>Total Aumento</b>	<b>233.081,80</b>





## Ayuntamiento de Secastilla

### 2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		1522	62200		Inversión rehabilitación Edificios	-50000,00
Transferencia de Crédito disminución		1710	60102		Inversión en parques	-80000,00
Transferencia de Crédito disminución		4590	62900		Inversión Polígono Industrial	-30863,60
Transferencia de Crédito disminución		4590	61000		Inversiones en terrenos	-9100,00
Transferencia de Crédito disminución		4590	62900		Inversión Polígono Industrial	-14500,00
Transferencia de Crédito disminución		4590	61000		Inversiones en terrenos	-15618,20
Transferencia de Crédito disminución		4590	61000		Inversiones en terrenos	-13000,00
Transferencia de Crédito disminución		4590	61000		Inversiones en terrenos	-20000,00
					<b>Total Disminución</b>	<b>-233.081,80</b>

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			<b>Total Aumento</b>	<b>0,00</b>

Disminución de Ingresos				





## Ayuntamiento de Secastilla

Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Disminución	0,00

Se solicita por parte de Secretaría que, antes de realizar un gasto que por su importe no requiera expediente de contratación, se solicite a contabilidad si hay crédito disponible en la correspondiente partida presupuestaria para que pueda practicarse la retención del crédito correspondiente para poder tener un control por parte de intervención.

Considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, se somete a votación con la presencia de 4 de los cinco concejales, estando ausente Joaquín Vidal, y se adopta el siguiente

### ACUERDO:

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número 4 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

### Aprobación, si procede, de propuesta de adjudicación de adquisición de vivienda para destinar a nuevos pobladores.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Siendo las 21:00 horas, se incorpora a la sesión plenaria el concejal Joaquín Vidal.

Visto que las Entidades Locales pueden adquirir bienes y derechos por cualquier título, oneroso o lucrativo, de Derecho público o Derecho privado, de conformidad con el Ordenamiento Jurídico, tal y como establece el artículo 16 Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

Visto que el concurso será la forma ordinaria para la adquisición de bienes a título oneroso 17.3 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, y





## Ayuntamiento de Secastilla

que no podrá aplicarse el procedimiento negociado sin publicidad siempre que **su precio no exceda de 30.050,61 euros**.

Visto que la competencia para la celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el **presupuesto base de licitación** supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, corresponde al Pleno.

Visto que en sesión plenaria celebrada el 29 de julio de 2021 se acordó proceder a la adquisición de un bien con las siguientes características y se aprobó el pliego de condiciones administrativas para su adquisición:

*Vivienda unifamiliar para rehabilitar de al menos 150 m<sup>2</sup> construidos con 50m<sup>2</sup> de almacén. Precio de adquisición: 30.667,16€*

Localización	Localidad de Secastilla
Clase:	Vivienda unifamiliar
Superficie:	150m <sup>2</sup> construidos de los que 50m <sup>2</sup> sean almacén y el resto vivienda.
Uso:	Vivienda
Año de Construcción:	1929
Cargas o gravámenes:	Libre de cargas en el momento de la firma de la escritura de compraventa ante notario.
Destino del bien:	Vivienda para alquiler de nuevos pobladores
Estado de conservación:	A rehabilitar
Otras circunstancias relevantes:	<i>Vivienda unifamiliar para rehabilitar de al menos 150 m<sup>2</sup> construidos con 50m<sup>2</sup> de almacén. Precio adquisición: 30.667,16€.</i>

Con la finalidad de destinar este inmueble al alquiler para nuevos pobladores.

Visto el expediente tramitado, se procede a la apertura de sobres en la Plataforma de Contratación con fecha 2 de noviembre de 2021 con el siguiente resultado:

### Datos de las ofertas presentadas





## Ayuntamiento de Secastilla

Nº Identificación	Nombre	Fecha de presentación de oferta	Estado	Importe (sin impuestos)	PT TOTAL
**06354**	Ana Isabel Gordon Suarez	13/10/2021 18:13	Admitido	30667,16 €	10.0

Propuesta de adjudicación

Nº Identificación	Nombre	Fecha de presentación de oferta	Estado	Importe (sin impuestos)	PT TOTAL
**06354**	Ana Isabel gordon suarez	13/10/2021 18:13	Admitido	30667,16 €	10.0

A la vista de que la oferta presentada cumple con lo establecido en los Pliegos Administrativos, se somete al correspondiente debate y con el voto a favor de todos los miembros de la Corporación, se adopta, por unanimidad, el siguiente

### ACUERDO:

**PRIMERO:** Adquirir el siguiente bien en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a:

ADJUDICATARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO
Ana Isabel Gordon Suárez	vivienda unifamiliar Cl La Fuente, 6 de Secastilla	30.667,16€

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

1.Precio	0 Puntos
2.Ubicación	10 Puntos

No habiéndose presentado más ofertas durante el tiempo que la licitación ha permanecido publicada en el perfil del contratante.

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención con cargo a la partida presupuestaria: 2021.4590.62200 del presupuesto de 2021.





## Ayuntamiento de Secastilla

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**SEXTO.** Notificar a *Ana Isabel Gordon Suárez*, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la formalización en escritura pública de la presente resolución en virtud del artículo 113.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del patrimonio de las Administraciones públicas y 1280 del Código Civil y que tendrá lugar en el plazo de quince días hábiles contados desde a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación al adjudicatario.

**SÉPTIMO:** En cumplimiento de la cláusula decimoquinta del pliego de condiciones administrativas, el bien deberá estar libre de cargas en el momento de la firma ante notario de la compraventa y el vendedor se hará cargo del coste de anulación de las posibles cargas en el Registro de la Propiedad.

**OCTAVO.** Facultar al Sr. Alcalde como representante de este órgano de contratación realizar los trámites necesarios para formalizar en escritura pública el acuerdo adoptado en la presente resolución.

**NOVENO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO** Anotar la adjudicación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada.

**UNDÉCIMO.** Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria

Siendo las 9:30 horas, y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Alcalde da por finalizada la sesión.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

